

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PRESUPUESTOS SAN ISIDRO DEL INCA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia SAN ISIDRO DEL INCA, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador(a) Zonal Mgs. *Ana Cristina Romero*, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma*

de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

- 1.4. El Art. I.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN. -

La Asamblea de Presupuestos Participativos de la Parroquia San Isidro del Inca se realizó de forma virtual a través de la plataforma Zoom y se instaló a las 15h00, dando inicio a los puntos establecidos en el Orden del Día compartido en la convocatoria.

Para la constatación del quórum, la parroquia San Isidro del Inca tiene 10 asambleas inscritas de las cuales se encuentran presentes 8 asambleas con 30 representantes.

Durante la realización de la Asamblea de Presupuestos Participativos de la Parroquia San Isidro del Inca, en la deliberación y proceso de acuerdos, pide la palabra la Sra. Mireya Alcívar Representante de la Asamblea Barrial Buenos Aires para lanzar la siguiente moción que contiene dos elementos: *“(...) 1) Eliminar las obras que no se presentaron los peticionarios y 2) Si un barrio tiene más de 2 pedidos priorice un pedido (...)”*; la misma que fue secundada por varios representantes de otras Asambleas Barriles, por lo que se somete a votación obteniendo los siguientes resultados: con 30 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones de un total de 30 votos, siendo aprobada la moción. Una vez reestructurado nuevamente el cuadro de obras pre factible después de la moción aprobada aún se sobrepasaba del techo presupuestario de la parroquia, por lo que se procedió a realizar la votación de las obras que después de la moción aprobada aún se encontraban en priorización.

Es así que, en la Asamblea Parroquial *San Isidro del Inca*, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales

constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
COLOCACIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS PARQUE UBICADO EN LAS CALLES GUAYACANES Y DE LOS AZAFRANES, SECTOR SOLCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA	SOLCA	\$ 8.000,00		X
ASFALTADO CALLE MANUEL TAMAYO DESDE VICTOR MARTILLO HASTA 140m AL NORTE, BARRIO SAN GREGORIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.	SAN GREGORIO	\$ 35.000,00		X
CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE PAMBILES (E15G); Y LA CALLE FLORENCIA (E15F) DESDE LA CALLE N49B HASTA LA CALLE RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.	BUENOS AIRES	\$ 42.000,00		X
CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA Y CERRAMIENTO ÁREA RECREACIONAL EN LA CALLE F Y JOSE RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO PROGRESO DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.	PROGRESO DEL INCA	\$ 5.000,00		X
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE UBICADO ENTRE LA CALLE E20 (VICTOR PRADO) Y E19G Y CERRAMIENTO LATERAL DE MALLA, BARRIO REINA DEL CISNE, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.	REINA DEL CISNE	\$ 32.000,00		X
ASFALTADO CALLE N52D DESDE LA E15 HASTA RETORNO DE VIA (LADO ESTE), BARRIO ORQUIDEAS DEL NORTE, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.	ORQUIDEAS DEL NORTE	\$ 23.609,69		X
PROYECTO SOCIAL: ARBORIZANDO MI BARRIO	SAN MIGUEL DE AMAGASI DEL INCA	\$ 20.000,00	X	
TOTAL		\$ 153.609,69	1	6

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:



NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
VICTOR HUGO PULI	1710104835	0980444235	publinuevomil@hotmail.com
ROBERTO GUAMÁN	1718519752	0984953972	robertoguaman12@gmail.com
NANCI SIMBAÑA	1710471507	0982776579	nancysimbaña32@hotmail.com
EVELYN MARROQUÍN	1709781221	0992432731	evachec2@yahoo.com
EDUARDO GUAMÁN	1717486813	0967129158	eduardoguaman81@hotmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de septiembre del 2021.


MGS. ANA CRISTINA ROMERO
ADMINISTRADORA ZONAL


SR. VICTOR HUGO PULI
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. ROBERTO GUAMÁN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. NANCI SIMBAÑA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. EVELYN MARROQUIN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. EDUARDO GUAMÁN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACCION	SIGLAS
Aprobado por:	MEGT
Revisado por:	AMOM
Elaborado por:	CZC

